

# REGLAMENTO CENTRO GENERAL DE PADRES INSTITUTO HEBREO

## TÍTULO I

### GENERALIDADES

La familia es el núcleo básico en la formación moral y ético-social de los niños y los jóvenes.

Para que el proceso educativo resulte coherente es esencial estimular tanto la convergencia de las influencias educativas del colegio y la familia, así como también mantener canales de comunicación que enriquezcan las relaciones entre ambas.

La participación organizada de los padres y apoderados en la vida del colegio hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar bajo similares y complementarios anhelos y propósitos educativos, además de materializar proyectos de colaboración mutua.

El Instituto Hebreo fundamenta la educación sistemática curricular en valores universales y judíos, los cuales deben sostenerse en el ámbito familiar a fin de asegurar su continuidad en el tiempo.

El Centro General de Padres y Apoderados, **en adelante CGP**, orientará sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen al establecimiento, promoviendo la solidaridad y la cohesión grupal entre los miembros de la comunidad escolar. Apoyará en forma organizada las labores educativas de los apoderados y estimulará el desarrollo y progreso del conjunto.

La misión del CGP:

1. Fomentar la preocupación de padres y apoderados por la formación y desarrollo personal de sus hijos, para lo cual promoverá las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes a fin de cumplir con las responsabilidades educativas de la familia.
2. Integrar activamente a sus miembros en una comunidad escolar inspirada en valores judíos, chilenos y universales.
3. Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el Colegio para facilitar la comprensión y apoyo hacia las actividades escolares y comunitarias, a fin de fortalecer los valores, hábitos y aptitudes que propicie el colegio.
4. Apoyar y difundir la labor educativa del Colegio, aportando esfuerzos económicos, culturales, sociales y de salud que mejoren las oportunidades de desarrollo de los alumnos y de la comunidad escolar en general.
5. Ser el Canal de Comunicación natural y permanente con los niveles directivos del colegio, tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos y comunitarios, así como también para plantear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres relativas al proceso educativo y comunidad escolar.

## **DEFINICIONES**

a. El Vaad Hajinuj es la organización comunitaria que fija los objetivos y las políticas educativas y administrativas del Instituto Hebreo y otras entidades relacionadas con la educación judía en Chile.

b. La Dirección General del Instituto Hebreo es la encargada de implementar e instrumentar dichas políticas, mediante la aplicación de técnicas pedagógicas adecuadas.

En este quehacer, la relación con los padres, tanto individual, como grupal, es prioritaria, por lo que la Dirección mantiene distintos canales de comunicación, entre los que se destaca por su importancia al CGP.

c. La Dirección General del Instituto Hebreo debe estimular la creación, el desarrollo y funcionamiento regular de las organizaciones de apoderados nucleadas en un Centro General de Padres y Apoderados.

d. El CGP del Instituto Hebreo es la organización que representa a todo el conjunto de padres y apoderados del colegio, reconocida y respetada por las dos instancias anteriores, como el único canal formal y oficial de comunicación con éstos y que colabora y participa con los propósitos educativos y sociales, para cumplir con lo expresado en el artículo primero.

e. De acuerdo al Manual de Normas de Convivencia adquiere la denominación de Apoderado, la persona mayor de edad que asume la representación de la familia de los alumnos frente al colegio, en relación al proceso educativo de éstos y que se formaliza mediante la firma en la ficha escolar.

Pertenecen y están representados en el CGP todos los apoderados de los alumnos del Instituto Hebreo.

## **TÍTULO II**

### **ESTRUCTURA, ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS**

#### **CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

El CGP, es la Organización que representa a todo el conjunto de padres y apoderados del Colegio y el único canal formal y oficial de comunicación de los mismos.

La Mesa Directiva del CGP... estará integrada por:

- Al menos (8) Directores Electos
- 1 representante de cada Ciclo (Gan, Básica y Media)

Así mismo, el Presidente del CGP, podrá invitar a los Presidentes de los Ciclos para participar en las Reuniones de la Mesa Directiva o a cualquier persona que sea necesario que participe en esta.

Para integrar la Mesa Directiva, es condición necesaria ser Delegado (apoderado de un alumno del colegio.) de Curso.

Lo que se discuta en la Mesa Directiva debe permanecer en confidencialidad, salvo que se solicite lo contrario.

### CARGOS

Entre los **Directores Electos**, la Mesa Directiva deberá elegir:

1. PRESIDENTE
2. VICEPRESIDENTE
3. TESORERO
4. PRO-TESORERO
5. DIRECTORES ADJUNTOS (dependera del cargo que sea necesario utilizar: educación, deporte, tikun olam, brujim habaim...)

Existen otras funciones importantes o necesarias, que podrán ser llevadas a cabo por los **Directores Electos**

A saber:

- Librería
- Caja de útiles
- Agenda y Calendario
- Llamar a reunion de presidentes de curso y por votacion elegir Presidentes de Ciclo y Presidentes de Nivel
- Comunicaciones
- Jornadas con apoderados
- Cualquier otra función que por su magnitud, pueda convertirse con el tiempo en necesaria para la actividad normal del Centro General de Padres. (Brujim Abahim, entretenimientos...)

### DURACION DE LOS DISTINTOS CARGOS

La nueva Mesa Directiva comenzará a funcionar en su totalidad a partir del 1 de Abril del año siguiente a la correspondiente eleccion.

### PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Duración de los cargos: 2 años.

En caso de que el Presidente deje su cargo por cualquier motivo, asumirá en su lugar el Vicepresidente hasta la siguiente elección.

Si el Vicepresidente deja su cargo por cualquier circunstancia, incluida la sustitución del Presidente, deberá ser reemplazado por un Director.

Si por alguna razón el vicepresidente no pudiera reemplazar al presidente, la Mesa Directiva elegirá al presidente dentro de la misma Mesa.

### **TESORERO Y PRO- TESORERO**

Duración de ambos cargos: 2 años.

En caso de que el Tesorero deje su cargo por cualquier motivo, asumirá en su lugar el Pro-Tesorero.

Así mismo, si el Pro-Tesorero deja su cargo por cualquier circunstancia, incluida la sustitución del Tesorero, deberá ser reemplazado por un Director capacitado para el cargo.

Toda la plata recaudada que debe llegar al CGP sera guardada y controlada por el Gerente de Finanzas y Administracion del colegio. El Tesorero y/o Pro-Tesorero, deberan rendir cuenta constantemente tanto a la Mesa Directiva como al Gerente de Administracion y Finanzas del colegio. Una vez al año en la reunion que se lleva a cabo con los presidentes de curso se rendirá cuenta de los ingresos y egresos que se llevaron a cabo durante el año anterior y podra ser presentado tanto por el Tesorero o por el Presidente del CGP.

### **DIRECTORES ADJUNTOS**

La designación de los Directores Adjuntos, está a cargo del Presidente, debiendo ser ratificados por la Mesa Directiva.

Pueden asistir solamente a las Reuniones para las que sean expresamente convocados por el Presidente. Tienen derecho a voz pero no a voto.

Únicamente tendrán derecho a voto los Directores Adjuntos que asistan a las reuniones de la Mesa con regularidad, debiendo cumplir al menos con un 60% de asistencia a las mismas.

Se requerira la asistencia obligatoria de los Directores Adjuntos siempre que el Presidente asi lo solicite.

### **REPRESENTANTES DE LOS CICLOS:**

Su mandato dura 1 año, siendo elegidos en la asamblea anual del CGP que se realiza a principios del año escolar. Para ser presidente de Ciclo debe necesariamente ser presidente de curso de ese ciclo.

### **ANEXO A DURACION DE CARGOS**

Los cargos son de dos años cada uno.

Cada dos años se renueva la mitad de la mesa directiva del CGP, salvo que bajo consenso de los directores y apoderados del colegio se decida la continuidad del mismo CGP.

### **DE LOS DELEGADOS**

La Dirección General del Instituto Hebreo determinará que, en la 1ª Reunión de Apoderados que se realiza a principio del año, cada profesor jefe dara las posibilidades para la eleccion de la directiva de cada curso.

Cada miembro de la directiva del curso, debe ser apoderado del mismo.

En cada curso se elegirá anualmente una Directiva compuesta al menos por 3 personas que ocuparán los cargos de:

- Presidente de Curso
- Tesorero
- 2 Delegados para la Cadena Telefónica
- 1 Coordinador de seguridad.

Siendo de carácter obligatorio la elección de un Presidente de Curso.

En caso que en un Curso no se elija Directiva, se notificará a todos los Apoderados del mismo que no tendrán derecho a reclamar en caso de no enterarse de medidas importantes y/o urgentes adoptadas por el colegio u otro estamento que se transmita vía Cadena Telefónica.

Al no tener representación ante el Centro General de Padres, no podrán transmitirle sus inquietudes y deberán acatar cualquier resolución adoptada por éste.

En el caso que al momento de la elección de los Presidentes de curso se encuentren dos apoderados interesados en cumplir con tales obligaciones, la decisión de quien será el presidente se resolverá vía votación anónima en ese mismo momento.

Cada apoderado puede ser presidente solo de un curso por nivel. Llegado el caso que ningún apoderado del curso quiera ser presidente, solo en ese caso, y exista la posibilidad de un presidente ya elegido en otro curso, la directiva del CGP evaluará si un presidente puede serlo de dos cursos del mismo ciclo.

#### **CARACTERÍSTICAS NECESARIAS EN UN PRESIDENTE DE CURSO**

- Apoderado/a comprometido/a con la educación de su hijo/a.
- Responsable y con mentalidad positiva.
- Preocupado por su formación como padre y que contagie esa motivación a los otros padres.
- Que confíe en el Colegio y fomente esa confianza en los demás apoderados.
- Que impulse la presencia de los padres en el colegio para trabajar mancomunadamente.
- Capaz de trabajar representando al Curso y no para defender intereses personales.
- Dispuesto/a a unir, comprometer y organizar a los apoderados, para aunar criterios y para lograr además una mayor sociabilidad y rendimiento de los niños.
- Que trabaje en forma positiva, apoyando los proyectos e iniciativas de otros apoderados o del colegio y motivando a los demás para que lo hagan.
- Que incentive a otros padres a participar en las actividades de convivencia del curso.
- El presidente de curso, podrá armar un grupo de whatsapp con los apoderados del curso, para poder transmitir exclusivamente información atinente del colegio y del curso.

#### **PRESIDENTES DE NIVEL**

Durante la primera reunión de presidentes de curso establecida por el CGP, se solicitará la elección del Presidente de Nivel.

Esta elección será realizada por los distintos presidentes de los diferentes niveles y la duración de este cargo será de un año. El presidente elegido debe ser presidente de un curso de ese mismo nivel.

Si existiese dos personas que pretendan el puesto, se realizará una votación secreta, mediante tarjetas entregadas al inicio de la reunión, para la designación del nuevo presidente de Nivel.

### **PRESIDENTES DE CICLO**

Durante la primera reunión de presidentes de curso establecida por el CGP, se solicitará la elección del Presidente de Ciclo.

Esta elección será realizada por los presidentes de nivel y la duración de este cargo será de un año. El presidente elegido debe ser presidente de un curso de ese mismo Ciclo.

Si existiese dos personas que pretendan el puesto, se realizará una votación secreta, mediante tarjetas entregadas al inicio de la reunión, para la designación del nuevo presidente de Ciclo.

Su función es mantener informado a la mesa Directiva del CGP de cada acontecimiento de relevancia que sea necesario.

Dichos Presidentes formarán parte, a su vez, de la Mesa Directiva del CGP siempre que el Presidente de la Mesa Directiva así lo requiera, con el fin de transmitir las actividades, inquietudes y problemáticas, en ambos sentidos.

### **ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES**

- El 15 de octubre del año anterior a la finalización de la etapa del CGP se llamará a designación de 4 o 5 miembros que quieran sumarse a la Mesa Directiva y presentarla a la Mesa Directiva del Centro de Padres actual.
- Los apoderados de la lista deben ser apoderados del colegio.
- La lista debe ser presentada a más tardar el 30 de octubre del mismo año.
- El día hábil siguiente al cierre de inscripción de listas se anunciará, a todos los apoderados del colegio mediante mail, los representantes de la lista que se sumará a la lista anterior del CGP.
- Si se presentaran más de una lista, el primer día hábil del mes de noviembre se anunciará, a todos los apoderados del colegio, la necesidad de llamar a votación. En este caso, del 1 al 15 de noviembre, cada lista, deberá presentar una propuesta de trabajo al CGP, por escrito. El CGP, mediante mail, hará conocer la propuesta de cada lista.
- En el caso de existir dos listas, la votación se realizará en la fecha designada para la entrega de informes del colegio (mes de Diciembre). Esta votación será secreta, bajo la modalidad de urna y tarjetas con las dos opciones de lista. Se ubicará cada urna en los sectores que así lo designe el CGP actual. El comité electoral será designados

por el actual CGP. Solo pueden votar los apoderados del colegio, para lo cual, se contara con la lista de apoderados y estos deberán firmar una vez realizado el voto.

- Una vez realizada la votación, el encargado de contar los votos será el Gerente de Administración y Finanzas del colegio y el Presidente del CGP, con la presencia de un delegado de cada una de las listas.
- En el caso de haber existido una sola lista, se llamará a rectificar la lista completa del nuevo CGP en la entrega de informes de los niños. La modalidad que se utilizará sera decidida por el CGP en ejercicio.
- La semana siguiente a la entrega de informes, se anunciará a la nueva Mesa Directiva del Centro General de Padres vía correo electrónico a todos los apoderados del colegio.
- En caso que no se presente ninguna lista en el mes de noviembre, se llamara nuevamente en el mes de Marzo a que se pueda presentar una lista, con un plazo máximo de 48hrs.
- La nueva Mesa directiva, comenzará a trabajar con la anterior a partir del primer día de clases para comenzar con el traspaso de toda la información que sea necesaria. Pero comenzará sus funciones, la nueva mesa directiva del CGP, el primero de abril del año siguiente a la votación.

### **FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GENERAL DE PADRES**

La Mesa Directiva del CGP sesionará ordinariamente al menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo solicite tanto el Director General, el Presidente del CGP o la mitad más uno de sus integrantes de la mesa directiva.

Las reuniones ordinarias estarán calendarizadas y las extraordinarias se citarán con por lo menos 48 horas de antelación.

Con el objeto de hacer operativas las instancias de comunicación previstas, se calendarizarán reuniones periódicas, al menos una vez por mes, de la Mesa Directiva del CGP o del Comité Ejecutivo, a decisión del Presidente, con el Director General del Colegio.

La Dirección General facilitará al CGP el uso de una oficina del local escolar para sus reuniones de trabajo y arbitrará los medios administrativos necesarios para que estas se realicen.

Las actividades que el CGP realice en el establecimiento se ceñirán a las normas administrativas y de seguridad que rigen en el colegio.

## TÍTULO III

### FUNCIONES

#### FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES

1. Representar a los Apoderados ante el resto de la Comunidad Escolar.
2. Entregar al Vaad Hajinuj, cuando lo solicite, la lista de Delegados al Kinus, en la cual deberán figurar los Integrantes de la Mesa Directiva del CGP, como representantes de sus respectivos cursos.
3. Dirigir el CGP de acuerdo a sus objetivos, fines y funciones.
4. Administrar sus bienes y recursos.
5. Elaborar los planes, programas y proyectos de Trabajo del Centro, comunicarlos a la Dirección, y difundirlos entre sus miembros.
6. Convocar, de común acuerdo con la Dirección General, a reuniones de información.
7. Supervisar las Actividades que realicen los organismos internos del CGP y sus comisiones.
8. Estimular la participación de Padres y Apoderados en las actividades e iniciativas del Centro de Padres, de los Sub-Centros de Ciclo y de la Dirección General.
9. Estudiar y determinar el valor de la Cuota de los Apoderados, destinada a financiar los gastos corrientes necesarios para el funcionamiento del CGP, desarrollo de sus actividades y/o de proyectos específicos. La cuota será cobrada por medio de la Administración del Colegio.  
Los Gastos Corrientes serán presupuestados anualmente, y todos los Presupuestos deberán ser aprobados por la Mesa Directiva. Para la eventual utilización de estos fondos en Donativos o Proyectos de Inversión se requerirá la aprobación especial de dicha Mesa.
10. Cuando se usen estos recursos para la realización de actividades de recreación y esparcimiento gratuitas para la comunidad escolar del Instituto Hebreo, todos aquellos alumnos provenientes de otros colegios deberán abonar una entrada, cuyo valor estipulará previamente la Mesa Directiva.
11. Estudiar y determinar el porcentaje de Utilidad a incorporar en los programas de trabajo destinados a obtener recursos. Los fondos resultantes de éstos serán destinados, previa aprobación de la Mesa Directiva, para los Proyectos de Inversión, según requerimientos de la Dirección General, dando prioridad a aquellos en los que el beneficio se extienda al mayor número de alumnos posible.
12. Informar periódicamente a la Dirección de la Escuela, según corresponda, sobre el desarrollo de los programas de trabajo del Centro, las inquietudes e intereses de los padres en torno a la marcha del proceso escolar. Así mismo se recabará de ellos la información indispensable para mantener compenetrados a los padres de los propósitos y desarrollo del proyecto educativo del colegio.
13. Elaborar los Informes, Cuentas, Memorias, Balances y otros, que corresponda presentar ante la Mesa Directiva y frente a los apoderados.

14. Las diferencias que pudieran surgir entre la Dirección General y el Centro General de Padres y Apoderados, serán resueltas bajo acuerdos por consenso de ambos lados.

### **FUNCIONES DE LOS DELEGADOS**

- Representar a los Apoderados ante el Profesor Jefe, Dirección de Ciclo, Dirección General o Centro General de Padres, transmitiendo las inquietudes, recomendaciones, quejas, reclamos, felicitaciones, iniciativas, frustraciones y anhelos del curso.
- Asistir a todas las Reuniones de Apoderados calendarizadas, participando activamente en el desarrollo de éstas.
- Concurrir a las reuniones de su Nivel calendarizadas, con el Director de Ciclo. Tomar Acta de estas o asegurarse que otro Delegado lo haga. Asegurarse que el Acta fue enviada por el Presidente de Ciclo a los Apoderados de su curso.
- Proponer actividades complementarias y de integración entre los padres, padres e hijos y con el colegio, como: convivencias, paseos, charlas, conferencias, visitas a museos, encuentros deportivos, celebración conjunta de festividades judías o cívicas, embellecimiento de salas, organización de talleres, formación de grupos de trabajo, etc.
- Fomentar la solidaridad entre las familias y preocuparse por el bien común.
- Ayudar a realizar la cadena telefónica, tanto en caso de comunicaciones masivas, como en temas propios del curso.

### **CANALES DE COMUNICACIÓN**

De acuerdo a las funciones descritas en los párrafos anteriores y a los diferentes niveles de participación, las distintas problemáticas se abordarán como se detalla a continuación:

#### **PROBLEMA INDIVIDUAL**

Apoderado → Profesor Jefe → Director de Ciclo → Director General

#### **PROBLEMA GENERAL DEL CURSO**

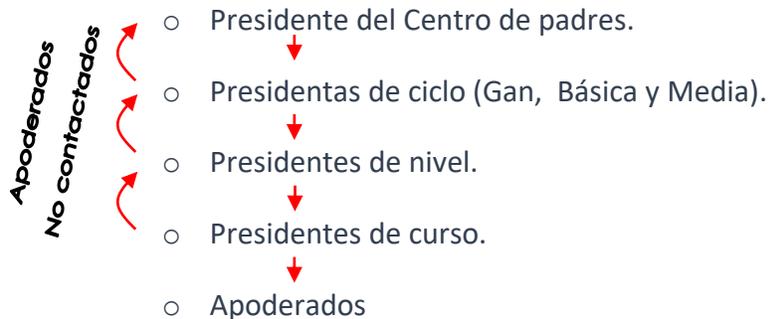
Presidente de Curso → Profesor Jefe → Director de Ciclo → Director Gral.  
→ Presidente Ciclo → Directiva CGP → Director Gral.

#### **PROBLEMA GENERAL DE 2 o MÁS CURSOS DEL NIVEL**

Presidente de Nivel → Director de Ciclo → Director General  
→ Presidente Ciclo → Directiva CGP → Director Gral.

## ESTRUCTURA DE CADENAS TELEFÓNICA

- Por razones de seguridad, la cadena se debe realizar **vía telefónica**.
- La Cadena telefónica es activado por el Director General del Colegio al Presidente del Centro General de Padres.
- La cadena debe ir de ida y de vuelta, es decir, cada **persona que hace llamadas** dentro de la cadena, debe avisar a su Presidente (ya sea de Nivel o de Ciclo) los apoderados que no pudieron ser contactados.



- Cada presidente de curso es responsable de que se realice la cadena en su curso (independientemente de cómo la tenga organizada) y devolver la cadena en el orden inverso.
- Es importante recordar que los Presidentes que no puedan cumplir su rol por un tema puntual (ej.: viaje) deben dejar un delegado y pasarles toda la información (lista de curso con teléfonos, mails, etc.) por si se debe activar la cadena telefónica en su ausencia.
- Los papás que tengan labores que no permitan ubicarlos fácilmente, informen a sus presidentes sobre teléfonos o contactos alternativos (esposo/esposa, por ejemplo).